

# Antecedentes de la Escuela de Estomatología de Barcelona

J. M. Ustrell Torrent\*

**L**os profesionales dentistas, que a finales del siglo XIX iban consiguiendo –no sin dificultades– sus aspiraciones, querían unos estudios reglamentados y mejores que los que tenían hasta el momento, ya que a los Cirujano Dentistas no se les exigía ningún grado de estudio previo, dándose casos en los que el dentista no sabía ni escribir. Con ello no hacían más que reivindicar los derechos prometidos por el Gobierno en 1875 y que éste no había regularizado por escasez de recursos económicos. En este mismo sentido, el de reformar los estudios, fue el proyecto que se empezó a elaborar en Madrid en 1892 en una reunión en el domicilio de Colina. Hubo una segunda reunión los días 20 y 22 de diciembre del mismo año. En ésta, Florestán Aguilar leyó una Memoria en la que se pedía al Ministerio de Fomento y a la Dirección de Instrucción Pública, la reforma de la carrera de Cirujano-Dentista y se solicitaba un departamento o escuela odontológica en la Facultad de Medicina. Este proyecto fue presentado al Gobierno en 1894. El intento se quedó solamente en proyecto, ya que después de varios trámites, fue archivado y olvidado por la administración.

No hubo mejor suerte en Barcelona, donde en 1895, y gracias a la iniciativa del Círculo Odontológico de Cataluña se pidió la creación de una Escuela de Odontotecnia a través de la Diputación Provincial y a instancias de Mariano Batllés y Bertrán de Lis, quien realizó las gestio-

nes preliminares. Pero al igual que el proyecto anterior, éste tampoco llegaría a realizarse.

Eran aquellos momentos muy difíciles para España, que estuvo gobernada, alternativamente, por Cánovas del Castillo y Sagasta, hasta la muerte del primero en 1897, asesinado por un anarquista en el balneario de Santa Agueda. 1892 había conocido el despertar del nacionalismo catalán, que redactó las «Bases de Manresa» en las que se reclamaba para Cataluña, un Gobierno y Parlamento propios. Un año después Barcelona sufriría el terror de la violencia cuando el anarquista aragonés Santiago Salvador Franch hizo un atentado con bombas en el Gran Teatro del Liceo con el fin de atacar a la clase social burguesa. El desánimo reinó a partir de aquel momento.

## Influencia de los congresos de odontología

En este ambiente, la resolución que iniciaría el cambio ya de una forma definitiva, fue el acuerdo, que en el sentido de seguir en el empeño de la reforma, se tomó en el Congreso Odontológico de Barcelona de 1899.

Los dentistas españoles son invitados, por primera vez, al IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía, que se celebraría en Madrid en abril de 1898. De esta participación se consigue nuevas y mejores relaciones con los médicos y la unión para el progreso odontológico, con el compromiso de celebrar otra reunión.

El de Barcelona de 1899, que era una primera asamblea nacional puramente dental, fue organizado por el Círculo Odontológico de Cata-

\* Profesor Titular. Universidad de Barcelona.

luña —actuando de presidente Juan Xifrá y de secretario Ramón Pons— en el Salón Doctoral de la Universidad. En él pudo ponerse de relieve el nivel de la profesión, premiándose los trabajos: «Un anestésico que no produzca accidentes locales ni generales, con una memoria explicativa», «Trabajo de puente con una memoria explicativa y una conferencia teórico-práctica», «Un libro, artículo o memoria sin sujeción a tema y extensión», «Invento o perfeccionamiento aplicable a la prótesis dental», «Memoria sobre la caries dental», «Una substancia obturatriz para los dientes», «Influencia de las asociaciones dentales en el desarrollo de la profesión» y «Moralidad profesional». Los premiados fueron: Luís Subirana (de Madrid), Oscar Amoëdo (de Madrid), Ramón Pons (de Barcelona), Miguel Fernández (de Valencia), José Boniquet (de Barcelona), J. Denamir (de Málaga), Amaro Pedra (de Barcelona) y Pedro Carol (de Barcelona).

En la última sesión se decidió nombrar una Comisión especial, para llevar a cabo la reforma de la carrera y la creación de escuelas, que estaba formada por: Florestán Aguilar de Madrid (autor de un proyecto presentado al Gobierno), Juan Xifrá de Barcelona, presidente del Círculo Odontológico de Cataluña, Ramón Portuondo de Madrid, presidente de la Sociedad Odontológica Española, Juan de Otaola de Bilbao, Galván de Cádiz, Domingo Casasnovas de Palma de Mallorca y Piquer de Valencia. Carol apunta también los nombres de Adolfo Damians de Barcelona y Heddy de Madrid.

La asistencia en París, al Tercer Congreso Internacional de 1900, reforzó la urgencia de los acuerdos tomados el año anterior, y vista la dificultad en poder reunirse personas de distintas regiones, se abrieron otras iniciativas.

## Hacia el Título de Odontólogo

El Círculo Odontológico de Cataluña, gracias a la propuesta de Pedro Carol Martí, presidente de la entidad en aquellos momentos, en la sesión del 20 de octubre de 1900, nombró una comisión que iría a Madrid, con el objeto de tratar el tema con la Sociedad Odontológica Española. De la conjunción de ambas representaciones, surgió la siguiente comisión: Florestán Aguilar, Luís Subirana y Virgilio Losada por la Sociedad Odontológica Española y Pedro Carol, Jesús

Alonso y Joaquín Plet por el Círculo Odontológico de Cataluña (Fig. 6-2).

El día 28 de diciembre de 1900 Florestán Aguilar, presentó a los catalanes, a quienes dedicó elogios como: merecen gratitud de toda la profesión, por mucho que se les debe en los trabajos que han realizado. Carol, después de saludar y agradecer las palabras anteriores, dijo: *no debe existir prevención ninguna contra los catalanes, a quienes injustamente se trata de egoístas. Venimos guiados por el bien profesional de España entera, sin mira alguna particular*, y añadió: *lo que ocurre es que los gobiernos matan nuestras mejores iniciativas*. A continuación se dio lectura a la instancia y a la memoria. En la primera se lamentan del estado en que se encuentra la enseñanza y solicitan que sea corregida, haciendo una comparación de los estudios en Europa, América y Japón. En la memoria señalan cuales son sus aspiraciones: que los estudios se conviertan en carrera universitaria, hacen un relato del penoso estado en que han degenerado los exámenes actuales, que otorgan títulos a personas que ni saben escribir. Estos dos documentos, firmados en Madrid el 5 de enero de 1901, fueron entregados al Ministro de Instrucción Pública, García Alix.

Y seguro que estos pasos habrían sido frenados como ya era costumbre, a no ser por un hecho que aceleró el proceso. Florestán Aguilar logró interesar a la Reina en los problemas que tenían planteados. Su interés por la odontología venía por motivo de haber necesitado los servicios del dentista de la Casa Real que era el propio Aguilar. A las 11 horas del 6 de enero de 1901, la Reina regente M<sup>a</sup> Cristina de Borbón, recibió en el Real Alcázar a la Comisión. Después de todos estos pasos, aún quedó el informe de la universidad, que se saldó con la propuesta de una carrera corta e independiente.

Con todo ello se consiguió que se hiciera oficial la enseñanza de la profesión. En este año de 1901 se crearon las cátedras de odontología y Prótesis, que dirigieron Aguilar y Cuzzani respectivamente, en la Facultad de Medicina de San Carlos de Madrid, y con ello el título de Odontólogo. La respuesta de los profesionales fue buena, en 1902 revalidaron los estudios diecisiete alumnos.

Cuando cambió el siglo, con estudios y titulación propios, por fin Madrid tuvo su escuela en el año 1914, la única durante muchos años. El

decreto 2100/1996 de 14 de julio creaba la segunda escuela en Barcelona, pero ya llevaba un nuevo calificativo, el de Estomatología.

## De la Odontología a la Estomatología

¿Qué había pasado hasta aquel momento? La Real Orden de 21 de marzo de 1901 creaba el título de Odontólogo y establecía en la Facultad de Medicina de Madrid dos cátedras suplementarias, una de odontología y otra de Prótesis dentaria, para matricularse en las cuales era necesario haber aprobado el segundo curso de medicina. Los tribunales de examen estaban formados por los profesores de las materias odontológicas que eran Florestán Aguilar y Manuel Cuzzani, y los profesores numerarios de la Facultad de Medicina. El 2 de octubre de este mismo año se inauguran las clases en un «rincón» de la Facultad de San Carlos. La respuesta de los profesionales fue buena al principio, en 1902 revalidaron los estudios 17 alumnos, pero inmediatamente vendría un declive que duraría cinco años y cuyo punto más bajo fue en 1906, en el que sólo lo hicieron tres. Aguilar siguió sin descanso y a partir de 1908 todo volvió a la normalidad, aumentando el número de aspirantes.

El 23 de agosto habían sido equiparados los derechos de los alumnos de odontología a los de la Facultad de Medicina, pero el hecho de la dependencia tuvo su repercusión, ya que quienes obtenían el título no podían optar a la posesión de las cátedras creadas, pues no poseían la licenciatura en Medicina.

En 1910 se reorganizan los estudios y en 1911, durante el gobierno de Canalejas, se dispone como han de verificar las matrículas y los exámenes, los alumnos de odontología que hubieran cursado sus estudios antes de la reforma.

En 1913, gobernando Eduardo Dato, se propone la creación, y en 1914 se crea, la Escuela de odontología de la Facultad de Medicina de Madrid. Eran los difíciles años de la primera guerra mundial. Al año siguiente, se recuerda a los médicos que, para ejercer la odontología, necesitan cursar sus estudios, excepto los que posean el título de Cirujano-Dentista, que a ciertos efectos puede suplir al de Odontólogo.

En 1919 la revista «La Odontología» publica el proyecto de Juan Carol «Los estudios de Esto-

matología en la Universidad de Barcelona», en nombre del Círculo Odontológico de Cataluña, con la plausible aspiración de que en la Facultad de Medicina de Barcelona se organizara, bajo el régimen autonómico, la enseñanza de la odontología. El motivo era que el Gobierno se había propuesto cambiar la organización de los estudios universitarios, otorgando autonomía pedagógica y administrativa, mediante las cuales las universidades recibirían una subvención, percibiendo además el importe de las matrículas y pudiendo organizar la enseñanza profesional con absoluta libertad, aunque dentro de un límite de conocimientos mínimos, que para cada carrera establecería el propio estado. Esta Ley de Autonomía Universitaria (LAU), autorizaba a las universidades a organizar, en cada una, el estudio de las carreras que tuvieran por conveniente, quedando sólo al Estado, la facultad, que por la Constitución le correspondía, de otorgar los títulos académicos, mediante examen de reválida. pero la pobreza de recursos económicos, fue un tropiezo para la instauración de esta enseñanza en la Universidad de Barcelona.

Con Bernardino Landete en 1932, se amplía un año la carrera, al exigir tres cursos de medicina para el ingreso en odontología. Ello constituye, en este nuevo plan de estudios, el llamado primer período básico de las enseñanzas de la medicina. El Ministerio de Instrucción pública, en 1933, en la que sería posiblemente, una de las últimas leyes dictadas por el gobierno de Azaña, establece este período básico y da la relación de asignaturas que se deben estudiar.

En el año 1942 se crearon dos cátedras más, Profilaxis dental y Ortodoncia, además de la ampliación a cuatro cursos de medicina para acceder a estos estudios. Dos años después hubo una nueva ampliación a la totalidad de los cursos de medicina para acceder a odontología. El mismo año 1944, en el que entra en vigor la Ley de ordenación universitaria o de especialidades médicas, la estomatología es considerada especialidad profesional.

Con estas ordenaciones era obvio un nuevo cambio. En 1948, la Escuela de odontología pasa a denominarse Escuela de Estomatología, donde podía obtenerse el título de Médico Estomatólogo, siendo su director el profesor Pedro García Gras. Y en 1955, la estomatología pasa a considerarse especialidad médica. Desde este momento, los alumnos habían de licenciarse en

Medicina y luego seguir dos años de especialización en estomatología.

En cuarenta y siete años se cambió, de hacer un año de estudios de medicina a seis, y de un año de formación odontológica a dos. Como explica el Profesor Juan Pedro Moreno (1988) la profesión dental quedó así en desventaja sobre la mundial para ejercer la medicina y en clara desventaja para el ejercicio de su arte, al disponer de un año menos de estudios específicos.

Y con todo ello nos acercamos al año 1966, en el cual Cataluña obtiene la autorización para iniciar su propia escuela, ya que para el comienzo de los estudios se habría de esperar cinco años más.

La Universidad de Barcelona, a través de varios rectorados de: Francisco García-Valdecasas Santamaría, José Botella Lluçia y Manuel Albadalejo, se encargó de hacer consultas sobre el tema, pero no es hasta la intervención de Fabián Estapé Rodríguez, que el 30 de Abril de 1970 se aprueban el Reglamento y el Plan de Estudios, y se crea una comisión promotora formada por el Decano de la Facultad de Medicina, el Presidente del Colegio de la 2ª región, José Verdiell Ubert, y un grupo de expertos formado por: Juan Carol Montfort, Felipe Mestre Armengol, José Boniquet Alfonso, Angel Bellet Cubells, Francisco Casas Romeu, Antonio Nadal Valldaura y Domingo Ruano Gil.

El Profesor Ruano, Catedrático de Anatomía, fue nombrado director de la Escuela de Estomatología, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona el 20 de Enero de 1971, y lo fue hasta ser reemplazado por el Profesor Nadal en 1981, al obtener la Cátedra de Odontología con su Clínica.

El 15 de julio de 1978, la estomatología entra a formar parte de las especialidades del tercer ciclo de la carrera de medicina, y el 11 de enero de 1984, el Gobierno crea una vía extraordinaria, que al no regularla, ha creado ciertas confusiones entre los profesionales.

## **De la Estomatología a la nueva Odontología**

Observamos que siempre, o bien de una forma parcial o total, los estudios de la salud dental han estado asociados con los de medicina, no obstante y debido al ingreso de España en la

Comunidad Económica Europea, nace en España el título oficial de Licenciado en odontología.

El 17 de marzo de 1986 fue regulada mediante la Ley 10/96, y aprobado el RD por el que se desarrolla, el 15 de julio de 1994, la creación y estructuración de las profesiones sanitarias de odontólogo, protésico dental e higienista. Como se indica en el texto, esta Ley está especialmente dirigida a: hacer posible y efectiva la atención en materia de salud dental a toda la población. En el mismo texto, puede leerse: el primer paso necesario es el de la formación de un grupo de profesionales más amplio y diferenciado de los que existen en la actualidad.

Con relación al odontólogo dice: el restablecimiento de la profesión de Odontólogo responde a una necesidad sanitaria y social de hacer real y efectiva la prevención, atención y rehabilitación en materia de salud dental. Su titulación universitaria, con los cursos de formación general y las correspondientes prácticas de acuerdo con los criterios vigentes en los países de la Comunidad Económica Europea, vendrá a completar el conjunto profesional en esta materia y se corresponde con la situación existente en los países de similar nivel de desarrollo.

Con relación a las exigencias de calidad y nivel formativo de estas profesiones, establece que serán: acordes con los actuales conocimientos técnicos y científicos, con las necesidades sanitarias y asistenciales de la población y con los requisitos de homologación internacionalmente admitidos, especialmente los derivados de las directrices comunitarias en estas materias.

Por el interés de su contenido en cuanto a regulación de la profesión y delimitación de funciones transcribimos el artículo primero, en el que se dice:

1. Se regula la profesión de Odontólogo para la que se exige el título universitario de Licenciado que establecerá el Gobierno a propuesta del Consejo de Universidades.

2. Los Odontólogos tienen capacidad profesional para realizar el conjunto de actividades de prevención, diagnóstico y de tratamiento relativos a las anomalías y enfermedades de los dientes, de la boca, de los maxilares y de los tejidos anejos.

3. Los Odontólogos podrán prescribir los medicamentos, prótesis y productos sanitarios correspondientes al ámbito de su ejercicio profesional.

4. La titulación, planes de estudios, régimen de formación y especialización de los Odontólogos se acomodarán a los contenidos, niveles y directrices establecidos en las normas de la Comunidad Económica Europea.

Esta ley promueve un cambio total, dentro del ámbito de la sanidad dental. El paso de la estomatología, como especialidad médica, a la licenciatura en odontología, ya es de por sí un cambio porcentual importante, tanto desde la perspectiva de formación como de titulación. Si tomamos como punto de partida esta licenciatura, podemos contemplar un amplio abanico de posibilidades de especialización, así como la promoción de sus correspondientes titulaciones.

En el RD. 970/1986 del 11 de abril y de acuerdo con lo previsto en la Ley de Reforma Universitaria, se dispone la creación del Título oficial de Licenciado de odontología y se establecen las directrices generales de los planes de estudios, posibilitando la creación de las Facultades de Odontología de Madrid, Granada y Barcelona, ésta por Decreto de la Generalidad 250/1986 de 4 de agosto.

A partir pues de 1986, empiezan unos nuevos estudios y finalizan otros. En 1989 terminan la especialidad la última promoción de Médicos Estomatólogos, momento en el cual los primeros

estudiantes de odontología, han pasado ya el ecuador de sus estudios. Poco a poco se han ido incorporando nuevas Facultades de odontología: Bilbao, Valencia, Sevilla, Santiago de Compostela y Murcia, quedando Oviedo como Escuela de Estomatología.

## Bibliografía

- APARICIO, J.: Dr. Juan Carol Montfort. An. Esp. Odontostomatol., 1956; XV(11): 866-74.
- C. MONTFORT: Los estudios de estomatología en la Universidad de Barcelona. La Odontología, 1919; XXVII (11 y 12): 561-565.
- CAROL MONTFORT, J.: Un siglo de odontología barcelonesa. Ann. Med. (Barc.), 1962; 3: 532-543.
- CAROL MONTFORT, J.: Estado actual de la estomatología. An. Med. Cir., 1970; XLVI (220): 259-273.
- CARRERAS ROCA, M.: El Dr. Juan Carol Montfort, pionero de la cirugía maxilofacial. Anal. odontostomatol., 1994; 2-3: 92-94.
- USTRELL TORRENT, J. M.: Evolución de la profesión dental en Cataluña (1760-1937): I-II. Tesis Doctoral. Univ. Barcelona, 1985.
- USTRELL TORRENT, J. M.: Noventa años del título de odontólogo. Rev. Odontostomatol. Implantoprot., 1992; 1: 7-8.
- USTRELL TORRENT, J. M.: Historia de la facultad de odontología. Odontología. Fac. Odon. Bcna., 1993; 1: 158-164.
- USTRELL TORRENT, J. M.: Història de l'odontologia. Ed. UB. Barcelona, 1997.